



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Septiembre 1 de 2021

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en la providencia anterior, se impuso en el sello de secretaría que esta seria incluida en el estado **No. 143** de fecha **1° de septiembre** del año en curso, lo cierto es que la misma no fue notificada en dicha fecha, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado **No. 143** de fecha **2 de septiembre de 2021**, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial .

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria